

Rad. 680013110004-2020-00233-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 5/11/2020 9:37 AM por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (Fls 41 a 43).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **123 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO UNION MARITAL DE HECHO RAD 2020-233 OFICIO 1984

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Jue 5/11/2020 9:37 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Me permito informarle que su solicitud fue recibida y transcrita al pie de la letra a la plataforma de PQRS de la página de la Dirección de Transito de Bucaramanga, con No. de radicado **2020116298** , para que usted ingrese al siguiente link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/regPqrs.aspx> y pueda estar pendiente del proceso de su solicitud y así mismo cuando solicite volver a hacer su petición, queja, reclamo, sugerencias y denuncias lo puede hacer a través de ese link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/regPqrs.aspx> .

ATENTAMENTE:

JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN -PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GESTION ATENCION AL CLIENTE

PROYECTO

IVONNE ISLENDY FLOREZ CAICEDO-CONTRATISTA

GESTION ATENCION AL CLIENTE

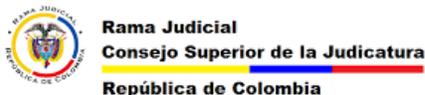
El jue., 5 de nov. de 2020 a la(s) 08:04, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga (j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Se solicita hacer caso omiso al oficio No 01933– 2020-0233 del 27 de octubre de 2020, enviado el 28/10/2020 8:25 AM, en razón a que el apoderado de la demandante incurrió en error al momento de digitar la placa.

Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte demandante.

Cordialmente,



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 10:23 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#).

2020-233 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
info@transitobucaramanga.gov.co

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Por favor radique su pqrs en el siguiente link

link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/regPqrs.aspx>

Gracias